

**MONETIZACIÓN DEL IMPACTO
SOCIOECONÓMICO DE LOS
PRINCIPIOS Y VALORES DE LA
ECONOMÍA SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN**

Realizado por Abay Analistas Económicos, S.L.



Equipo de trabajo

M^a Isabel Martínez Martín (Abay Analistas)
Rosa Santero Sánchez (URJC)

Este informe ha sido elaborado por Abay Analistas en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Los hallazgos, análisis y conclusiones presentados se basan en la información disponible (obtenida de fuentes públicas y/o de otras investigaciones citadas en el informe, consideradas precisas y fiables) y en las metodologías aplicadas durante el proceso de investigación. Ni Abay Analistas ni las personas e instituciones colaboradoras serán responsables de la interpretación que se haga de la información contenida en el presente documento, así como tampoco de ninguna pérdida consecuencia de la toma de decisiones de ningún tipo, sobre la base de la información contenida en el presente informe. Igualmente, el reconocimiento y/o agradecimiento a cualquier organización no implica su respaldo al texto final.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL	6
1. Introducción	7
2. Efectos de la economía social castellanoleonesa sobre la cohesión social	11
3. Efectos de la economía social castellanoleonesa sobre la cohesión territorial	15
CAPÍTULO II. VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	17
1. Introducción	18
2. Contribución de los principios de la economía social a la cohesión social y territorial en términos de empleo	19
3. Valor monetario de la contribución de los principios de la economía social	23
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES	27
1. Cuantificación del impacto de los principios de la economía social de castilla y león	28
Valoración del impacto de los principios de la Economía Social de Castilla y León en términos de empleo	28
Valoración del impacto de los principios de la Economía Social de Castilla y León en términos monetarios	29
2. COMPARATIVA CON LA ECONOMÍA SOCIAL DE ESPAÑA Y DE GALICIA	30
ANEXO. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN	33
METODOLOGÍA CONTRAFACTUAL PARA LA MONETIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	34
CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN NÚMERO DE EMPLEOS	34
Consideración del potencial “efecto desplazamiento”	35
CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN TÉRMINOS MONETARIOS	36
OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	48
DIFERENCIAS CON OTRAS METODOLOGÍAS: COMPARACIÓN CON EL ANÁLISIS INPUT-OUTPUT (TIO)	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
LISTA DE TABLAS	53
LISTA DE FIGURAS	53

INTRODUCCIÓN

La Economía Social (ES) ha ganado relevancia en el ámbito político y social en las últimas décadas, siendo reconocida por organismos internacionales como la ONU y la OIT como un motor clave para el desarrollo sostenible. Su papel en la promoción de la igualdad, el empleo inclusivo y la innovación social ha sido destacado como esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Y Europa y España han adoptado planes estratégicos, como el Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Social (Comisión Europea, 2021) y la Estrategia Española de Economía Social (2023-2027) (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2023), que refuerzan su compromiso con este modelo económico.

A pesar de este reconocimiento institucional, la visibilidad del impacto de la Economía Social sigue siendo limitada debido a la escasez de datos estadísticos y a la dificultad de medir su contribución no solo económica, sino también social y territorial. Tanto desde el ámbito académico como el social, empresarial y político, se está poniendo el foco en analizar el impacto de estas entidades, siendo necesario avanzar tanto teórica como empíricamente en aspectos metodológicos, especialmente en los vinculados a la cuantificación de los efectos que superan los indicadores financieros tradicionales.

Para abordar estas limitaciones, se están desarrollando herramientas y metodologías que permiten evaluar el impacto social de las organizaciones de la Economía Social, tanto a nivel individual (como los KPI o SROI) como agregado, con “evaluación de impactos”. Ambos enfoques son complementarios y ayudan a visibilizar a la Economía Social como un elemento clave en el desarrollo económico, social y territorial de las regiones y países. En España, tanto a nivel nacional (Martínez et al., 2023) como para Galicia (Martínez et al., 2021), se ha abordado la medición del impacto de los principios y valores de las entidades de Economía Social en términos de efectos sobre la cohesión social y territorial. La metodología utilizada en ambos estudios ha sido avalada y reconocida por instituciones internacionales (Comisión Europea, 2024, OCDE, 2021, OCDE, 2023), y se enmarca en el grupo de análisis de impacto con microdatos, contrafactuales y técnicas cuantitativas, unos de los más completos para poder establecer causalidad en el impacto

La relevancia de la Economía Social en el ámbito autonómico, reflejada en diversos Libros Blancos, estudios e investigaciones académicas, abre nuevas posibilidades para avanzar en la evaluación de su impacto en la cohesión social y territorial a nivel regional. En el caso de Castilla y León, la Junta mantiene actualizada la información de sus registros administrativos, lo que contribuye a su visibilización. Y en el año 2024, se realizó el informe **“El impacto socioeconómico de los principios y valores de la economía social en Castilla y León”** para avanzar en la medición del impacto socioeconómico de los principios y valores de la Economía Social en la región. En dicho informe se dio respuesta a dos cuestiones clave: ¿se comportan de forma diferente las empresas y entidades de la Economía Social de las empresas mercantiles?, y ¿cómo se traducen esas diferencias en efectos sobre la cohesión social y territorial?

La investigación que se presenta en el presente Informe profundiza en el análisis antes señalado **cuantificando la contribución que los principios y valores de la economía social castellanoleonesa realiza en su territorio.** y da respuesta a otras dos cuestiones clave: **¿cuál es la dimensión del impacto en términos de empleo? y ¿cuánto representa en términos monetarios?**

Para dar respuesta a estas preguntas, objetivo del informe, se realiza un análisis de impacto con contrafactuales. La tesis de partida, ya verificada en el informe de 2024, es que los principios que comparten estas entidades, recogidos en el artículo 4 de la Ley estatal 5/2011, de 29 de marzo, de economía social -primacía de las personas y del fin social sobre el capital, promoción de la igualdad de oportunidades o de la cohesión social, entre otros- motivan un comportamiento diferente al de las empresas mercantiles en distintos elementos vinculados a la cohesión social, como la composición más inclusiva de sus plantillas, mejores condiciones laborales o una especialización productiva más ligada a ámbitos sociales, y a la cohesión territorial.

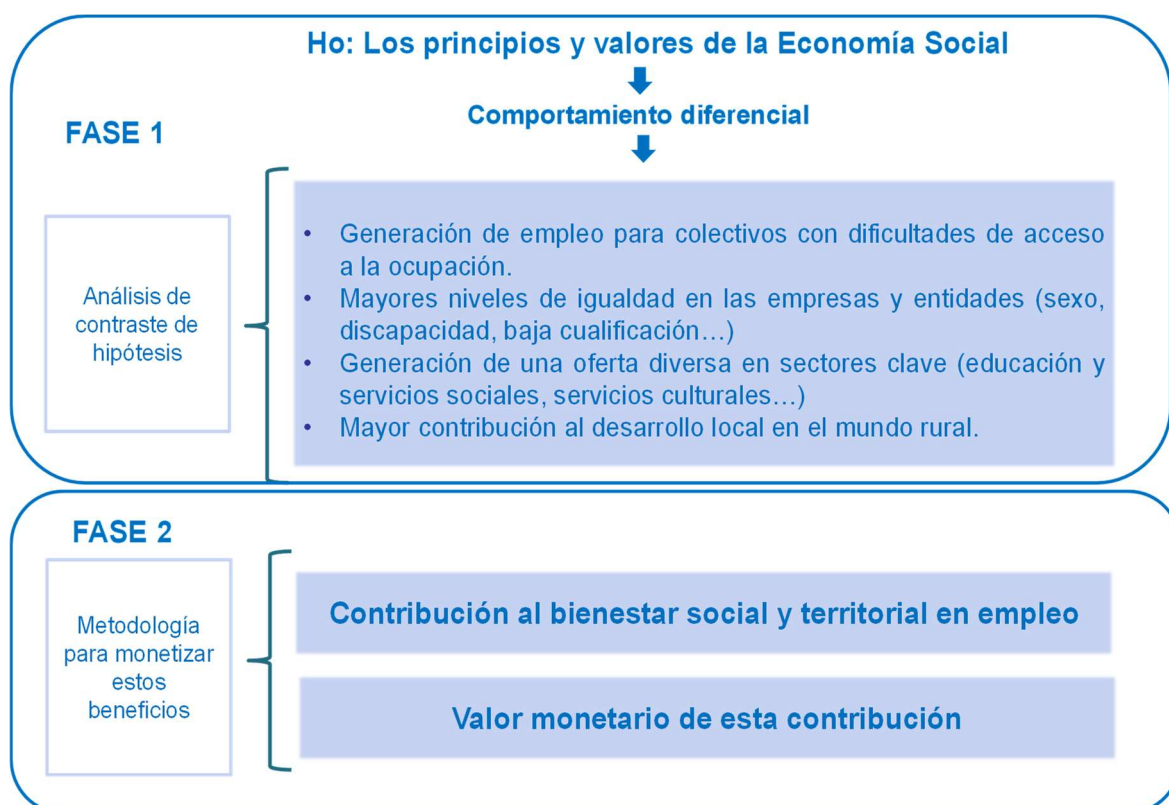
Este informe se estructura en tres capítulos, además de la presente introducción. En el primero de ellos se hace un resumen de los principales hallazgos vinculados a los efectos diferenciales en cohesión social y territorial contrastados en el Informe de 2024. Estos efectos son la base para la medición del impacto que se aborda en el segundo capítulo. El tercer capítulo incluye los principales resultados obtenidos y una comparativa con estudios similares, referido al conjunto de España y a Galicia. Por último, se ha incluido un amplio anexo metodológico que detalla aspectos importantes del enfoque aplicado.

CAPÍTULO I. CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

1. INTRODUCCIÓN

La literatura sobre la evaluación de impacto que se aplica al estudio que aquí se presenta, destaca que las organizaciones con valores y principios sociales diferenciales generan efectos que trascienden el ámbito económico, involucrando a múltiples stakeholders y produciendo impactos en otros ámbitos, como la justicia, la igualdad o la transparencia (Ardvinson et al., 2013, Arena et al., 2015, Martínez et al., 2013, Retolaza et al., 2015). Para medir este impacto, se utiliza la metodología desarrollada en estudios previos (Martínez et al., 2022, Martínez et al., 2023) siguiendo varias fases (Figura 1): una vez identificados los efectos teóricos de la actividad de las entidades de la Economía Social debido a su comportamiento diferencial, se seleccionan diferentes variables o indicadores que permiten aproximar estos efectos y se contrastan sus diferencias con un grupo de empresas orientadas al beneficio (sociedades anónimas y laborales) mediante técnicas cuasiexperimentales (fase 1 - desarrollada en el informe previo publicado por Serrano y Retortillo, 2024); y una vez determinados los efectos diferenciales, se valora, en términos de empleo y en términos monetarios, esa contribución a nivel agregado (fase 2 – capítulo 2 de este informe).

Figura 1. Fases del análisis de impacto socioeconómico.



Fuente: Abay Analistas.

La medición cuantitativa del comportamiento diferencial de las entidades de economía social se realiza a través de una metodología de análisis de impacto. Así,

la hipótesis principal de trabajo es que las entidades de Economía Social (grupo de tratamiento) se comportan de manera diferencial con respecto a un grupo de control (sociedades anónimas y limitadas), de economía mercantil orientadas a la obtención de beneficios económicos. En particular, se utiliza un enfoque cuasiexperimental, ya que trabajadores y entidades no se asignan aleatoriamente a uno u otro grupo de análisis.

Para contrastar las diferencias de comportamiento de las empresas de Economía Social y del grupo de control, es necesario previamente, analizar el conjunto de entidades que están incluidas en la delimitación de Economía Social utilizada, determinar sus características de tamaño y sector, y a partir de esta información, se diseña un grupo de control con características equivalentes estadísticamente, igualándose las distribuciones cruzadas por sector y tamaño¹.

En este análisis, el ámbito sectorial incluye todas las ramas de actividad correspondientes a la agricultura, la industria, la construcción y los servicios. Además, las entidades de la Economía Social que requieren cierta acreditación, deben estar inscritas en el registro de Castilla y León que le corresponda en razón a su naturaleza².

La base de datos utilizada para extraer la información de empresas, entidades y trabajadores/as es la Muestra Continua de Vidas Laborales³ (MCVL) en su edición de 2022⁴, elaborada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2022). La identificación de las empresas se realiza a través de la información contenida en los registros correspondientes a sus trabajadores/as. Se realiza una identificación directa para cooperativas (letra F del CIF), sociedades laborales (código 5180 a sus

¹ Se han igualado las distribuciones a 2 dígitos de la CNAE2009 y para cuatro tramos de tamaño empresarial (microempresas, pequeñas empresas, empresas medianas y grandes empresas). Esta amplia desagregación sectorial permite un mejor ajuste a la realidad de la economía social castellanoleonesa.

² Se consideran entidades de Economía Social (según la Ley de Economía Social 5/2011, art. 5.1): cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el art. 4 de la Ley. En Castilla y León, no hay cofradías de pescadores y los Centros Especiales de Empleo son todos los registrados con independencia de si son de origen social.

³ Se trata de un conjunto organizado de microdatos anónimos extraídos de registros administrativos de la Seguridad Social, el Padrón Municipal Continuo y de la Agencia Tributaria, correspondiente a más de 1,2 millones de personas residentes en España y que constituye una muestra representativa de todas las personas que han tenido relación con la Seguridad Social en un determinado año.

⁴ La Muestra incluye información de ocupados hasta marzo de 2023. En la metodología aquí aplicada se hace un corte transversal para extraer la información a fecha 1/1/2023, que incluye personas que han estado ocupadas en algún momento del año 2022 y que siguen ocupadas a la fecha de 1/1/2023.

trabajadores/as) y asociaciones⁵ (letra G del CIF). Para el resto de entidades (Centros Especiales de Empleo, Sociedades Agrarias de Transformación, Mutualidades, Empresas de Inserción y entidades singulares) es necesaria una identificación indirecta⁶ dependiente de las características específicas de colectivos y trabajadores/as.

Se trabaja con diferentes muestras de entidades, trabajadores/as, salarios y otras variables fiscales, y trayectorias laborales (Figura 2). Para la submuestra de salarios, se seleccionan aquellas personas que han estado trabajando durante todo el año 2022 y a tiempo completo. Para las trayectorias de trabajadores pertenecientes a la Economía Social, se tiene en cuenta únicamente el recorrido laboral realizado dentro de empresas de dicho grupo.

Figura 2. Análisis con grupos de control y tamaños muestrales.



Fuente: Abay Analistas.

El enfoque planteado compara la situación de las entidades de Economía Social con una situación alternativa donde estas pierden sus principios y valores, asumiendo que las entidades del grupo de control representan esa situación (no estando “expuestas” al tratamiento analizado “principios y valores de la Economía Social”).

La verificación del comportamiento diferencial de la Economía Social castellanoleonés exige concretar estas diferencias en hipótesis contrastables a nivel empírico que se agrupan en dos bloques: contribución a la cohesión social y a

⁵ Se eliminan de este grupo, partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales, además de fundaciones públicas.

⁶ Para un mayor detalle de la identificación, véase el anexo metodológico en el [informe](#).

la cohesión territorial (Figura 3). En la contribución a la cohesión social se mide la incorporación a sus plantillas de colectivos con dificultades de acceso al empleo, las condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades y la contribución a la existencia de una oferta amplia de servicios sociales y educativos. En la contribución a la cohesión territorial se contrasta su aportación al tamaño y la competitividad de la economía rural, y del mantenimiento de la población en las zonas rurales.

El análisis comparativo identifica y cuantifica las diferencias identificadas y muestra cuales son significativas a través de la aplicación de test no paramétricos (test de Chi-cuadrado de independencia).

Figura 3. Comportamiento diferencial de las entidades y empresas de Economía Social que determina su aportación a la cohesión social y territorial.



Fuente: Abay Analistas

Ese capítulo presenta las principales conclusiones de los resultados del informe de 2024 en torno a estos dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial. A nivel empírico, se han constatado la mayoría de los efectos teóricos asociados a los principios de la Economía Social, por lo que la primera conclusión es que **las empresas y entidades de la Economía Social castellanoleonesa se comportan de forma diferente a las mercantiles**, y esto se traduce en una contribución positiva para el conjunto de la sociedad, tanto en el ámbito social como en el territorial. Los **efectos sobre la cohesión social** se centran en las cuatro áreas de ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo, calidad en el empleo, igualdad de

oportunidades y oferta de servicios sociales y servicios de educación; mientras que los **efectos sobre la cohesión territorial** se agrupan en tres áreas de creación de actividad económica y empleo en las ciudades intermedias y zonas rurales, efectos relacionados con la competitividad de la economía rural y efectos asociados con el mantenimiento de la población rural (Figura 3).

2. EFECTOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL CASTELLANOLEONESA SOBRE LA COHESIÓN SOCIAL

Siguiendo la estructura de los efectos teóricos señalados en la Figura 3, el análisis empírico contrastado en el informe *“El impacto socioeconómico de los principios y valores de la economía social en Castilla y León”* ha mostrado los siguientes efectos sobre la **cohesión social**:

1. ***La Economía Social facilita oportunidades de empleo a colectivos con dificultades de inserción laboral y reduce las desigualdades***

Los resultados confirmaron la existencia de un **comportamiento diferencial que aporta valor social** a través de:

1.- **La creación de empleo inclusivo.** La Economía Social castellanoleonesa desempeña un papel clave en el acceso laboral de colectivos con dificultades en el mismo, incorporando, en mayor medida que la economía mercantil, a personas mayores de 45 años (especialmente hombres mayores de 55 años), personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social (Tabla 1).

Tabla 1. Presencia de mujeres, mayores de 45 y personas con discapacidad en las empresas y entidades de la Economía Social y en las empresas mercantiles. Porcentaje sobre el total.

	Economía social	Economía mercantil (GC)
Mujeres. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	55,1%	61,6%
Mujeres de 45 y más. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	51,2%	51,5%
Trabajadores/as de 45 y más. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	52,2%	49,6%
De 45 a 54 años	28,5%	27,9%
De 55 años y más	23,7%	21,7%
Hombres mayores de 55 años	26,1%	19,5%
Trabajadores/as con discapacidad (grado superior al 33%). Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	16,9%	2,1%
Grado del 33% al 64%	14,0%	1,9%
Grado igual o superior al 65%	2,7%	0,1%

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

2.- Mayor estabilidad en el empleo. Las trayectorias profesionales de los trabajadores vinculados a la Economía Social presentan una mayor estabilidad: el 57,4% de ellos ha tenido experiencias de empleo sin interrupciones, sin haber pasado por el desempleo. En el caso de las empresas mercantiles, sólo el 28,4% de sus trabajadores han mantenido su empleo de forma estable. Del mismo modo, el promedio de episodios laborales refuerza la mayor estabilidad del empleo en la Economía Social, con 3,2 episodios por cada 10 años de vida laboral, en comparación con los 11,3 del grupo de control (Tabla 2).

Tabla 2. Trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta ajena en la Economía Social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Castilla y León.

	Economía social	Economía mercantil
Tamaño muestral (nº de trabajadores)	999	996
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	6,4	8,9
EPISODIOS DE EMPLEO Y DESEMPLEO		
Personas con experiencias de empleo continuadas (% sobre el total)	57,4%	28,4%
Personas con una o más experiencias de desempleo con prestación contributiva (% sobre el total)	18,9%	40,9%
Número medio de episodios de empleo (por cada 10 años)	3,2	11,3
Duración media de los episodios de empleo (años)	5,0	3,0
Número medio de episodios de desempleo con prestación (por cada 10 años)	0,9	3,0
Duración media de los episodios de desempleo con prestación (meses)	0,7	1,7

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

3.- La Economía Social en Castilla y León ofrece más empleo con jornada completa. El 31,3% de trabajadores tienen jornada parcial frente al 38,4% registrado en el grupo de control. Esta diferencia cobra especial relevancia si se considera que la parcialidad está estrechamente vinculada al empleo femenino y, en muchos casos, responde a situaciones no deseadas. En este sentido, las menores tasas de parcialidad en la Economía Social resultan especialmente beneficiosas para los colectivos con mayores barreras de acceso al mercado laboral.

4.- Los salarios, medidos a través de la mediana —un indicador más adecuado que la media debido a la elevada dispersión de los datos—, **son más elevados en la Economía Social**, tanto en el conjunto de los trabajadores como en la mayoría de los colectivos con dificultades de inserción laboral. En concreto, el valor de la mediana de los salarios en las entidades de la Economía Social en Castilla y León alcanza los 21.600€, lo que supone un 6,9% más que en las empresas mercantiles (20.214€). Esta diferencia salarial es aún más significativa en determinados grupos: las mujeres perciben un 11% más en la Economía Social; los trabajadores de entre 45 y 54 años, un 15% más; y los mayores de 55 años, un 17% más. Por otra parte, **la Economía Social ofrece una estructura retributiva con una mayor equidad interna** dentro de sus entidades, con niveles salariales más homogéneos entre los

diferentes perfiles ocupacionales. Esta menor dispersión se explica, principalmente, por una mayor moderación en las remuneraciones de los puestos de alta dirección y alta cualificación. En concreto, estos salarios superan en un 71% la media salarial global, mientras que en las empresas mercantiles la diferencia asciende al 80%.

5.- Mayor igualdad de género en las empresas. Así lo muestran los mejores resultados obtenidos en las brechas salariales de género, que son claramente menores. Este aspecto se refleja en una menor brecha salarial de género, con resultados significativamente más favorables en la Economía Social. En Castilla y León, las mujeres que trabajan a jornada completa en este ámbito perciben, en promedio, un 13% menos que los hombres, frente al 23% registrado en el grupo de control. Por tanto, la brecha salarial de género es 10 puntos porcentuales inferior en la Economía Social. Además, se observa una participación más equilibrada en los puestos directivos (Tabla 3), así como en una mayor facilidad para compatibilizar la vida laboral y familiar aproximada por el número de excedencias para cuidado de personas dependientes.

Tabla 3. Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en la Economía Social y de la economía mercantil en Castilla y León. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.

	Economía social	Economía mercantil (GC)
Mujeres	58,2%	46,5%
Mujeres de 25 a 44 años	29,8%	22,9%
Trabajadores/as con discapacidad >33%	..	..
Mayores de 55 años	20,6%	18,3%
Extranjeros/as	2,8%	5,6%

Nota: No se incluyen los socios que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

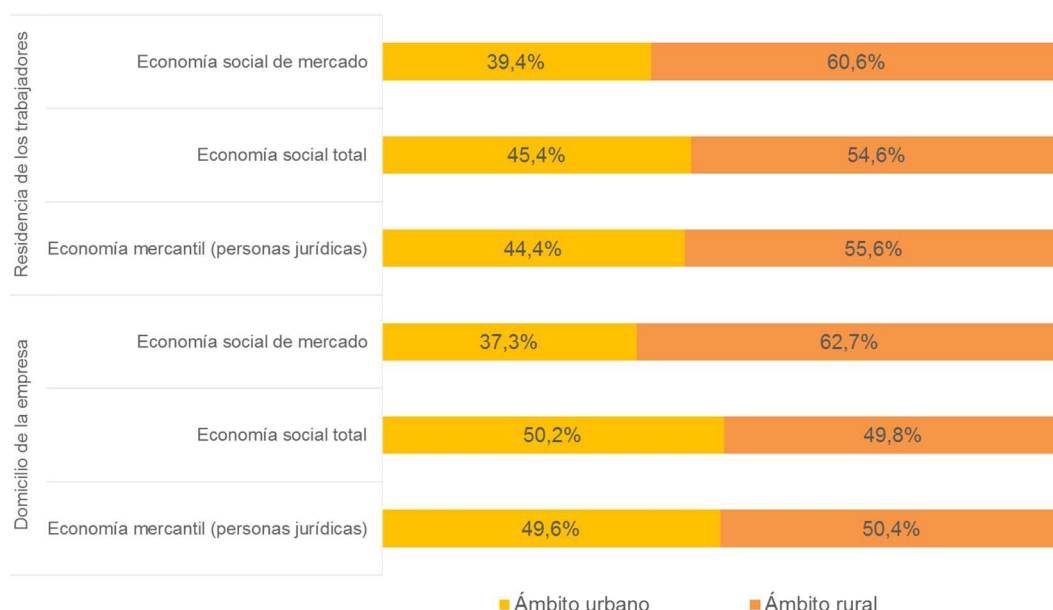
6.- Ampliación de la oferta privada de servicios sociales y de educación. La Economía Social muestra una marcada especialización hacia actividades vinculadas a los cuidados, especialmente en el ámbito de la dependencia - personas mayores y con discapacidad. Este sector representa cerca del 34,3% del total de su oferta, y alcanza el 67,7% en el caso específico de los servicios sociales sin alojamiento, frente al 7,3% que representa en el conjunto del tejido productivo. Asimismo, la Economía Social también tiene una presencia destacada en el ámbito educativo, que concentra el 22,5% de los oferentes.

3. EFECTOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL CASTELLANOLEONESA SOBRE LA COHESIÓN TERRITORIAL

Los efectos teóricos sobre la **cohesión territorial** también han sido **corroborados** en el análisis empírico del informe *“El impacto socioeconómico de los principios y valores de la economía social en Castilla y León”*, confirmando una mayor presencia en el ámbito rural, creación de actividad económica, generación de empleo y competitividad, lo que tiene un reflejo directo sobre el mantenimiento de la población:

1.- La Economía Social se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes, especialmente la Economía Social de mercado: El 62,7% de las empresas y el 60,6% de sus trabajadores tienen su domicilio en zonas rurales, siendo en la economía mercantil el 50,4% de las empresas y 55,6% de sus trabajadores (Figura 4).

Figura 4. Ubicación de las empresas y lugar de residencia de sus trabajadores por ámbito geográfico en Castilla y León. Detalle para la Economía Social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total.



Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

2.- La ubicación de las empresas y entidades de la Economía Social contribuye claramente el desarrollo de la economía rural (Tabla 4). En primer lugar, por la propia actividad económica y la generación de empleo. La Economía Social representa un porcentaje relativamente pequeño, pero significativo, del total de las empresas y el empleo rural (7,2% y 4,9% respectivamente), pero su valor cualitativo es considerablemente mayor. En segundo lugar, esta contribución a la actividad económica se canaliza a través del **emprendimiento**. Así, la Economía Social de

mercado ha ubicado el 43,5% de sus nuevas empresas en el ámbito rural y en el caso de la Economía Social total, este porcentaje es del 37,5%. En tercer lugar, la Economía Social **mejora la competitividad** de la economía en el ámbito rural al desarrollar actividades específicas que permiten un mejor aprovechamiento de sus potencialidades (el 21,0% de las empresas dedicadas a la producción agrícola o ganadera son empresas de Economía Social), además de aumentar la oferta de servicios básicos, como educación y servicios sociales, que son clave para la fijación de población. Por último, todo lo anterior se ve apoyado por otros aspectos fundamentales para frenar la despoblación, como la **estabilidad del empleo y los mejores salarios**, características que se han observado tanto a nivel global como en el ámbito rural.

Tabla 4. Importancia de la Economía Social en la economía rural de Castilla y León.
Porcentaje sobre el total de empresas, el empleo y las personas ocupadas residentes en ciudades intermedias y zonas rurales.

	Economía Social de mercado	Economía Social total	Economía mercantil	Total
Empresas totales (con personalidad jurídica)	3,5%	7,3%	92,7%	100%
Empresas rurales (con personalidad jurídica)	4,3%	7,2%	92,8%	100%
Empleo total	2,6%	5,5%	94,5%	100%
Empleo rural	2,8%	4,9%	95,1%	100%
Empleo que reside en zonas rurales y ciudades intermedias	2,7%	5,5%	94,5%	100%
Hombres	2,9%	4,2%	95,8%	100%
Mujeres	2,4%	6,8%	93,2%	100%
Personas con discapacidad	22,0%	30,8%	69,2%	100%
Personas vulnerables en el empleo	3,8%	6,9%	93,1%	100%
Menores de 25 años	2,7%	5,2%	94,8%	100%
De 25 a 44 años	2,5%	5,0%	95,0%	100%
De 45 a 54 años	2,6%	5,2%	94,8%	100%
De 55 y más años	3,3%	6,1%	93,9%	100%

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

CAPÍTULO II. VALORACIÓN DEL IMPACTO DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

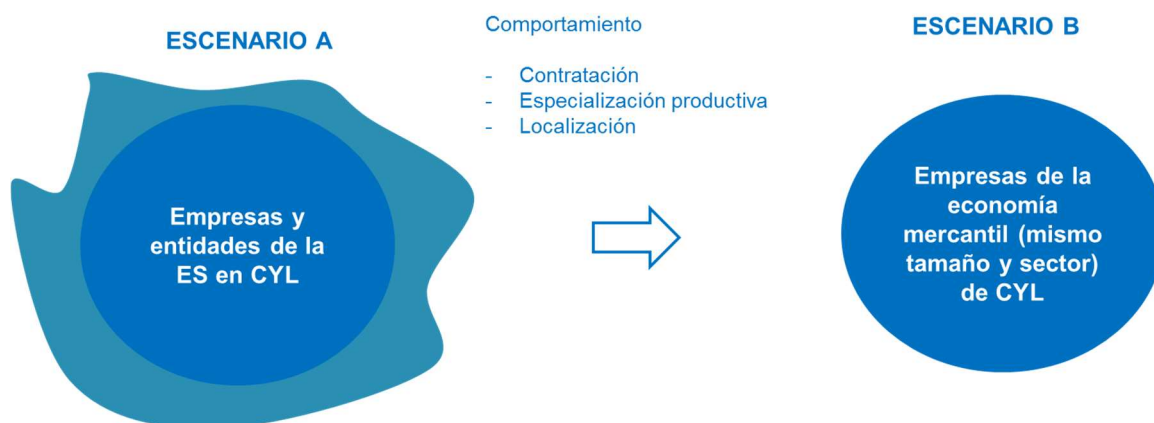
1. INTRODUCCIÓN

En el capítulo previo se han presentado los efectos diferenciales de las empresas y entidades de Economía Social sobre la cohesión social y territorial, comparados con un grupo de control de empresas de economía mercantil. En este capítulo se avanza en la valoración económica y social de los efectos que se han podido medir para aproximar el beneficio neto que la sociedad en su conjunto obtiene como consecuencia de la existencia de la Economía Social en Castilla y León.

Es importante señalar, no obstante, que este análisis de impacto no plantea “qué pasaría si desapareciesen las empresas de Economía Social” sino que compara la situación actual con un escenario alternativo (e hipotético) en el que las empresas de Economía Social pierden sus principios orientadores y pasan a comportarse como empresas mercantiles sin estos principios (Figura 5). En este sentido, **la valoración aquí presentada no recoge la contribución de la Economía Social al PIB o a otras variables económicas⁷, sino sólo el valor monetario de sus valores y principios**. Esta valoración se apoya en la metodología de evaluación de impacto con análisis de contrafactuales (Castro et al., 2020, Castro et al., 2019).

El cambio de comportamiento tiene un efecto directo sobre la contratación de colectivos con dificultades de acceso al empleo, sobre la calidad laboral de sus plantillas y sobre la localización geográfica. La diferencia entre los resultados obtenidos en esta simulación y los valores reales de las empresas de Economía Social permiten la aproximación al impacto de los efectos analizados.

Figura 5. Metodología para la medición del impacto de los principios y valores de la Economía Social.



Fuente: Abay Analistas

⁷ Esta valoración requeriría otras metodologías como las apoyadas en Modelos Input-Output o Modelos de Equilibrio General.

Esta metodología se apoya en un conjunto de supuestos⁸, con unas consecuencias claras sobre los resultados. En primer lugar, hay que señalar que las cifras que se presentan en este informe **son una valoración parcial de los efectos diferenciales de los principios orientadores de la Economía Social**, ya que algunos de los efectos teóricos identificados no se han podido aproximar con indicadores e información estadística, o por otras dificultades metodológicas.

Este capítulo presenta la cuantificación del impacto del comportamiento diferencial de la Economía Social frente a las empresas mercantiles en dos fases diferenciadas. En primer lugar, se valora el impacto contabilizado en número de trabajadores (número de personas que perderían su empleo o modificarían sus condiciones laborales si la Economía Social se comportase como mercantil). En segundo lugar, se aproxima el valor monetario anualizado de dicho impacto, diferenciando en función de si los beneficios son directos o indirectos, y de los agentes económicos implicados.

2. CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN TÉRMINOS DE EMPLEO

En el capítulo previo se han presentado los efectos sobre la cohesión social y territorial del comportamiento diferencial de las empresas de Economía Social respecto de la economía mercantil en Castilla y León.

En concreto, en el impacto sobre la cohesión social, se ha puesto de manifiesto que la presencia de determinados colectivos con dificultades de acceso al empleo es mayor en la Economía Social; que este tipo de empresas aporta mayor estabilidad en el empleo, con menor parcialidad y mayores salarios (aproximados por el valor de la mediana), estos presentan menores brechas de género y una mayor equidad interna por ocupaciones. Además, la Economía Social proporciona una oferta especializada en servicios que aseguran calidad de vida, como la educación y los servicios sociales.

Por otra parte, el impacto sobre la cohesión territorial se ha constatado al comprobarse que la Economía Social toma decisiones de localización de sus empresas más favorables para las zonas rurales que la economía mercantil, contribuyendo así en mayor medida a la creación de actividad y empleo en estas zonas, mejorar la competitividad y ofertar servicios que fijan población en el territorio.

La cuantificación de los comportamientos diferenciales entre las empresas de Economía Social y las mercantiles se realiza a través de un ejercicio de simulación en el que las primeras pasarían a comportarse como las segundas. En concreto, se aplica a cada familia de entidades de Economía Social los valores medios de las empresas mercantiles que actúan como grupo de control. Estas diferencias permiten

⁸ Más detalle sobre la metodología de valoración se puede encontrar en el capítulo 4.1 de Martínez, et al. (2020).

aproximar el impacto del comportamiento diferencial de los principios y valores de las empresas de la Economía Social.

Los **resultados anualizados** de esta simulación son los siguientes (Tabla 5):

1.- Más de 11.000 personas pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso al empleo⁹ que estarían trabajando en entidades de la Economía Social, perderían su empleo. De ellos, 8.444 serían personas con discapacidad, casi 240 serían personas en riesgo de exclusión social, 1.333 mayores de 55 años y 1.254 mujeres mayores de 45 años no considerados en las categorías previas.

2.- Alrededor de 6.400 personas dejarían de tener una relación laboral estable y más de 43.000 trabajadores obtendrían por su trabajo un menor salario.

3. Más de 19.000 trabajadoras verían aumentar la brecha salarial respecto de sus compañeros varones. Y las plantillas perderían posiciones en la conciliación de vida personal y familiar ya que casi 100 trabajadoras de la Economía Social no se acogerían a las excedencias para el cuidado de personas dependientes.

5.- Con relación a la especialización sectorial de la Economía Social, si estas empresas se distribuyesen por sectores de actividad económica como las empresas mercantiles del grupo de control, habría aproximadamente 10.000 trabajadores menos en servicios relacionados con los cuidados y 3.342 en servicios educativos, afectando de forma importante tanto al nivel como a la diversidad de oferta en estas actividades.

⁹ Esta cifra ya ha descontado el hecho de que un mismo trabajador pueda pertenecer a más de uno de estos colectivos.

Tabla 5. Contribución de los principios de la Economía Social a la cohesión social. Impacto contabilizado en número de personas.

	Nº de personas
CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL	
1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo (nº de trabajadores que perderían su empleo)	11.268
Trabajadores/as con discapacidad	8.444
Trabajadores/as en situación de exclusión social	237
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	1.333
Trabajadores/as de baja cualificación menores de 55 años y sin discapacidad	1.254
2. Calidad en el empleo (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo) (descontados colectivos anteriores)	
Estabilidad en el empleo	6.457
Mayores salarios	43.040
3. Igualdad de oportunidades (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo)	
Mayor facilidad para coger excedencias	90
Menor brecha salarial de género	19.619
4. Oferta de servicios sociales y educativos (nº de trabajadores que dejarían de trabajar en estos sectores)	13.486
Servicios a la dependencia y otros servicios social	10.144
Servicios de educación	3.342

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

La cuantificación de los efectos diferenciales de la Economía Social sobre la cohesión territorial ha resultado considerablemente más compleja, por falta de información estadística y porque se requiere ampliar las metodologías para su adecuada medición y valoración.

Resulta fundamental presentar la evaluación del impacto directo sobre la cohesión territorial de manera independiente a la de la cohesión social, sin descontar sus efectos, con el fin de visibilizar el papel que desempeña la Economía Social en el entorno rural. Si estas empresas adoptaran criterios de localización similares a los de las empresas del grupo de control, se perderían más de 1.000 empleos en ciudades intermedias y zonas rurales (Tabla 6). No obstante, esta contribución trasciende lo cuantitativo, ya que afectaría de una forma significativa a colectivos significativamente vulnerables a la inserción laboral: cerca del 50% de estos empleos están ocupados por mujeres, otro 50% corresponde a puestos de cualificación media

o alta, factores clave para la fijación de población en estos territorios, y se perderían 144 empleos ocupados por personas con discapacidad.

Tabla 6. Contribución de los principios de la Economía Social a la cohesión territorial. Impacto contabilizado en número de personas.

CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN TERRITORIAL		Nº de personas
1. Impacto sobre el empleo rural (empleos que se perderían)		1.056
Mujeres		573
Mayores de 55 años		274
Personas con discapacidad		144
Cualificación media y superior		528
Bachiller, FP grado superior		237
Estudios superiores técnicos		89
Graduados, licenciados, master y doctorado		203
2. Competitividad de la economía rural		7.674
Diversificación productiva para una mejor adaptación a las necesidades de la población		7.674
Servicios a la dependencia y otros servicios social		6.076
Servicios de educación		1.597
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades		N.D.
3. Mantenimiento de la población		2.641
Número de personas que residen en municipios de menos de 40.000 hab.		2.641
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población		N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población		N.D.

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022 (Datos a 01/01/2023).

Asimismo, la especialización sectorial de la Economía Social, que afecta a sectores más ligados al mantenimiento de la población, como los servicios de cuidados y otros servicios sociales y la educación, también tiene una contribución en empleo importante. Si estas empresas se comportasen como las mercantiles, en este entorno desaparecerían 7.674 empleos de la oferta privada de estas actividades.

En conjunto, se considera que los empleos generados en el ámbito rural fijan población -y que más de 2.600 personas podrían desplazarse a zonas urbanas si no existieran estos empleos rurales y servicios básicos.

El resto de impactos no se han podido cuantificar en términos de empleo, población o cualquier otra variable que facilitase su posterior valoración.

3. VALOR MONETARIO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La valoración en términos monetarios de los efectos diferenciales presentados en el capítulo I afectan a diferentes stakeholders y pueden clasificarse los beneficios asociados en función del agente principal sobre el que recae dicho beneficio¹⁰, diferenciando beneficios directos e indirectos¹¹. En concreto, los beneficios se asocian a tres tipos de agentes: las personas empleadas de las empresas de Economía Social y su entorno próximo (familias), empresas y empleadores/as, y Administraciones Públicas (AA.PP.). Además, se considera la agregación de los beneficios de los agentes anteriores como el beneficio global de la sociedad en su conjunto.

Beneficios directos

La valoración monetaria de los beneficios directos asociados a los principios de la Economía Social, **anualizados y a precios de 2024**, se resume en los puntos siguientes (Tabla 7):

1.- Los **beneficios netos directos** sobre el total de la sociedad (rentas netas generadas y percibidas por uno u otro agente) ascienden a **1.020 millones de euros**. Estos beneficios directos representan el 95,6% de la valoración total del impacto (directos e indirectos).

2.- La **generación de empleo más inclusivo y en el ámbito rural** genera unos beneficios directos netos **de 309 millones de euros**, siendo éste el segundo efecto más importante en términos monetarios. La ocupación de personas con discapacidad representa un beneficio directo anual de 155 millones de euros y la ocupación de trabajadores/as mayores de 55 años, más de 60 millones de euros. La generación de empleo para otros trabajadores/as en ciudades intermedias y zonas rurales genera un beneficio directo de más de 34 millones de euros.

3.- La **mejora de las condiciones de empleo en las empresas y entidades de la Economía Social**, en estabilidad y salarios, aporta a la cohesión social unos beneficios directos de 209 millones de euros. Esta partida representa el 19,6% del total de beneficios, y la mejora salarial es el 17% dentro de ella, casi la totalidad de esta aportación.

¹⁰ Una identificación detallada de los beneficios asociados a cada potencial efecto se presenta en el Anexo de este informe. Su consulta puede ayudar a clarificar las partidas que se han cuantificado en cada uno de los efectos.

¹¹ En esta cuantificación, se han considerado beneficios directos e indirectos, y no se ha abordado la valoración de los beneficios intangibles, por superar el alcance de este estudio.

4.- El beneficio directo asociado a que las empresas de la Economía Social sean más igualitarias en relación con una **menor brecha salarial** de género **supera los 90 millones de euros**.

5.- **La generación de una oferta adicional de servicios sociales y de educación constituye la mayor partida económica en la aportación monetaria** de los valores y principios de la Economía Social a la economía castellanoleonesa, con un valor económico de **411 millones de euros**. Esta es la principal partida del impacto directo.

Estos **beneficios directos** se distribuyen **por agentes** de la siguiente forma:

a.- Las familias obtienen la mayor parte de los beneficios directos, que **superan** los 683 millones de euros, procedentes principalmente de las rentas salariales netas que reciben las personas trabajadoras en las diferentes familias de la Economía Social (descontando el IRPF y las cuotas a la Seguridad Social a cargo de los/as trabajadores/as), representando el 67,1% del total.

b.- El beneficio neto directo para las empresas y empleadores/as se cifra en unos 39 millones de euros y recoge las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y otras subvenciones recibidas por algunos tipos de entidades de la Economía Social.

c.- Por último, las distintas AA.PP. obtienen un beneficio directo neto de 297 millones de euros procedente de ingresos fiscales¹² (IRPF) y de las cuotas a la Seguridad Social, descontadas las bonificaciones vigentes a determinados colectivos o tipos de empresas (principalmente centros especiales de empleo y empresas de inserción).

Beneficios indirectos

Los beneficios indirectos se corresponden con el **gasto** que **no** se ha **realizado** gracias al comportamiento diferencial de la Economía Social: ahorro en prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, que recae en las AA.PP. (42,3 millones de euros) y menores costes de reemplazo de trabajadores/as por la mayor estabilidad, que se imputaría a las empresas (4,5 millones de euros). Esto supone un total de casi 47 millones de euros de beneficios indirectos, que representan un 4,4% del total de los beneficios.

Es importante recordar que la mayoría de los efectos tanto en la cohesión social como territorial, tienen otros beneficios indirectos identificados, pero que no han

¹² Los ingresos por IRPF se han calculado con tipos medios efectivos, obtenidos a partir de la información de la MCVL, es decir, ya tienen en cuenta las distintas desgravaciones que pueden tener algunos de los colectivos beneficiarios.

podido ser medidos por falta de estadísticas o de metodología, y, por tanto, el total de estos beneficios están infraestimados.

Beneficios totales

La agregación de beneficios directos e indirectos asociados a los principios de la Economía Social en Castilla y León se cifran en 1.067 millones de euros anuales. Del importe estimado para los beneficios totales, el 29% está vinculado a la creación de empleo para colectivos con problemas de empleabilidad; el 19,6% a las mejores condiciones de empleo y el 38,5% a la creación de oferta en servicios de cuidados y educación.

Por agentes, los principales beneficiarios de los principios de la Economía Social son los hogares, que reciben 683,6 millones de euros anuales en rentas salariales netas, que representa el 64%; en segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 340 millones de euros anuales y representa el 31,9% y, por último, las empresas, que obtienen un beneficio neto de 43,5 millones de euros anuales, con el 4,1% restante.

Tabla 7. Contribución anual de los principios y valores de la Economía Social a la economía regional. Impacto contabilizado en euros a precios de 2024.

	HOGARES	EMPRESAS	AA.PP	TOTAL	%
BENEFICIOS DIRECTOS	683.608.929	39.057.289	297.921.291	1.020.587.509	95,6%
A. Generación de empleo más inclusivo y en el ámbito rural	242.975.682	39.057.289	27.376.949	309.409.920	29,0%
Trabajadores/as con discapacidad	143.597.749	38.840.444	-27.140.265	155.297.927	14,5%
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	3.482.195	216.845	-4.163.494	-464.454	0,0%
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	35.193.113	-	25.099.359	60.292.473	5,6%
Trabajadores/as de baja cualificación menores de 55 años	21.513.963	-	11.108.244	32.622.207	3,1%
Mujeres mayores de 45 años (no considerados en los epígrafes anteriores)	16.701.955	-	10.315.999	27.017.954	2,5%
Otros trabajadores/as del ámbito rural (no considerados en anteriores epígrafes)	22.486.708	-	12.157.106	34.643.814	3,2%
B. Mejores condiciones de empleo	118.807.273		90.482.236	209.289.510	19,6%
Estabilidad en el empleo	17.698.540	-	10.293.682	27.992.222	2,6%
Mayores salarios	101.108.733	-	80.188.554	181.297.288	17,0%
C. Empresas más igualitarias (menor brecha salarial de género)	62.903.154	-	27.732.804	90.635.958	8,5%
D. Creación de oferta en dependencia y educación	258.922.819	-	152.329.302	411.252.121	38,5%
BENEFICIOS INDIRECTOS	n.d.	4.495.107	42.332.193	46.827.300	4,4%
A. Generación de empleo más inclusivo y en el ámbito rural	n.d.	n.d.	37.555.198	37.555.198	3,5%
B. Mejores condiciones de empleo	n.d.	4.495.107	4.776.995	9.272.102	0,9%
C. Empresas más igualitarias	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
D. Creación de oferta en dependencia y educación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
BENEFICIOS TOTALES	683.608.929	43.552.396	340.253.485	1.067.414.809	100,0%

Fuente: Abay Analitas

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES

1. CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

En este informe se parte de la contrastación de efectos diferenciales entre las empresas y entidades de la Economía Social frente a un grupo de control de empresas mercantiles (sociedades anónimas y limitadas) equivalentes en cuanto a distribución sectorial y tamaño (Capítulo 1). A partir de las diferencias encontradas, se hace una evaluación del impacto de las mismas, utilizando un análisis de simulación, donde se compara el escenario real (situación de la Economía Social) con un escenario alternativo (e hipotético) en el que la Economía Social “pierde sus principios” y pasa a comportarse como empresas mercantiles. La comparación de ambos escenarios puede cuantificarse, tanto en número de empleos, como en unidades monetarias.

Valoración del impacto de los principios de la Economía Social de Castilla y León en términos de empleo

Si la Economía Social perdiese sus valores y se comportase como las empresas mercantiles, el empleo se vería comprometido, ya que se perdería un importante número de empleos ocupados por colectivos con dificultad de acceso al empleo y empeoraría la calidad del empleo para todos sus trabajadores. Así, los beneficios en términos de empleo se pueden resumir en la generación de:

- **Empleo más inclusivo.** Más de **11.000 trabajadores/as** pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso a la ocupación perderían su empleo. De ellos, 8.444 serían trabajadores/as con discapacidad, más de 1.200 trabajadores/as de baja cualificación, 1.333 trabajadores/as mayores de 55 años y 237 trabajadores/as en situación de exclusión social.
- **Con mayores niveles de estabilidad.** Al año, cerca de 6.500 trabajadores/as que han disfrutado de periodos continuos de empleo en la Economía Social pasarían a tener una o más experiencias de desempleo.
- **Mejor retribuido.** Un grupo de en torno a 43.000 trabajadores/as tendrían menores niveles salariales de no trabajar en la Economía Social.
- **Con mayor igualdad de oportunidades.** Más de 19.000 mujeres experimentarían un aumento de su brecha salarial respecto a sus compañeros varones. Además, las empresas de Economía Social ofrecen más oportunidades para la conciliación de la vida laboral y personal. Al año, 90 trabajadoras que actualmente disfrutaban de periodos de excedencia para el cuidado de ascendientes o descendientes no podrían optar a ellas si la Economía Social perdiese sus principios.
- **Una oferta privada de servicios de cuidados y educativos mayor y más heterogénea.** La especialización de la Economía Social logra mantener en el sector privado de 10.144 trabajadores/as de los servicios de cuidados y otros

servicios sociales y 3.342 empleos en los servicios de educación, afectando tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en estas actividades.

- **Mantenimiento de empleo en zonas rurales.** Se mantienen más de 1.000 empleos en zonas rurales y se previene que unas 2.600 personas se desplacen a zonas urbanas.

Para relativizar las cifras de esta simulación, se puede comparar el número de empleos que se perderían de personas con dificultades de inserción laboral (11.268 personas) con el empleo¹³ total (1.025.400) y se observa que equivaldría al 1,1%.

El empleo adicional en servicios sociales y de educación por parte de la Economía Social (13.486 personas) representa el 5,3% del empleo asalariado en estas ramas¹⁴ de actividad (253.000). Y la pérdida de empleo rural (1.056 empleos) representaría el 3,4% del empleo asalariado en el sector agrícola (31.500).

Valoración del impacto de los principios de la Economía Social de Castilla y León en términos monetarios

Los **beneficios totales** (directos e indirectos) que los principios de la Economía Social aportan a la **sociedad** se cifran en **1.067 millones de euros anuales**. Esta cifra equivale al **1,5% del PIB¹⁵ de la Comunidad Autónoma**.

De los beneficios totales, el **29% está vinculado a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo**, el 19,6% a las mejores condiciones del empleo, y el **38,5% a la creación de una oferta de servicios esenciales en dependencia y educación**. Por agentes, los principales beneficiarios son las familias de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, que reciben 684 millones de euros anuales en rentas salariales netas. En segundo lugar, están las AA.PP., cuyo beneficio asciende a 340 millones de euros anuales y, por último, las propias empresas que obtienen un beneficio neto de 43,5 millones de euros anuales.

Los **beneficios directos** (las rentas netas generadas y percibidas por uno u otro agente) para la sociedad vinculados a estas empresas y entidades ascienden a **1.020 millones de euros anuales** y los **beneficios indirectos**, que se corresponden con el gasto que no se ha realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de

¹³ Las cifras del empleo para la relativización del impacto en empleo se han extraído de INE (2024): Contabilidad Regional de España. Revisión Estadística 2024. Serie 2021-23 por comunidades y provincias autónomas. Castilla y León (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#_tabs-1254736158133)

¹⁴ Las ramas de actividad vienen agregadas de los sectores O-Q, incluyendo otros, además de educación y servicios sociales.

¹⁵ Según los datos de Contabilidad Regional del INE (2024), el PIB de Castilla y León (dato avanzado) fue de 70.876 millones de euros.

Economía Social (principalmente prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales) se cifran en **casi 47 millones de euros anuales**.

La **comparativa con algunas partidas de gasto público de la Junta de Castilla y León** puede ayudar a tomar conciencia de la importancia de las cifras. Por ejemplo, los beneficios totales que los principios y valores de la Economía Social aporta anualmente a la sociedad de Castilla y León (1.067 millones de euros) equivalen al 89% del gasto presupuestado para 2024 en servicios sociales y promoción social¹⁶. Los **beneficios netos** de las AA.PP., que ascienden a 340,2 millones de euros anuales, representan **casi el 80% de lo que la Junta¹⁷ ha presupuestado para el fomento del empleo**.

Para finalizar, es necesario recordar que hay efectos diferenciales del comportamiento de la Economía Social que han sido identificados, pero para lo que no ha sido posible obtener una medición y/o valoración monetaria por falta de metodologías adecuadas o por desbordar ampliamente el alcance de este estudio. Como consecuencia de ello, las estimaciones de los beneficios de la Economía Social están infravaloradas.

2. COMPARATIVA CON LA ECONOMÍA SOCIAL DE ESPAÑA Y DE GALICIA

Dado que este Informe se apoya en una metodología que, como se ha señalado, se ha aplicado con anterioridad, a continuación, se realiza una comparativa de la valoración del impacto de la contribución de la Economía Social a la cohesión social y a la cohesión territorial en Castilla y León con la obtenida para el total nacional¹⁸ y para Galicia¹⁹. Hay que tener en cuenta que los años de referencia en cada informe son distintos y, que, en el caso de España, el cálculo está realizado para la Economía Social de mercado, habiendo dejado fuera las asociaciones y fundaciones. El potencial impacto de la pandemia de la COVID 2019 limita la comparativa de algunos resultados con Galicia, pero no de otros, de carácter más estructural.

Para poder comparar los resultados teniendo en cuenta los diferentes años y regiones, las cifras se han relativizado en función de sus correspondientes datos económicos y laborales. Se presentan los efectos que son más homogéneos en la comparación, como el número de empleos que se perderían, la población rural que se trasladaría a las ciudades y el impacto económico total (Tabla 8):

- **El impacto en el empleo que se aporta a la cohesión social**, recogido a través del empleo de colectivos con dificultades de inserción laboral, los/as

¹⁶ Las cifras de gasto de 2024 se han extraído de la información de los presupuestos de gasto de la Junta de Castilla y León (<https://hacienda.jcyl.es/web/es/cuadros-resumenes-presupuesto-2024.html>)

¹⁷ El gasto presupuestado en Fomento del Empleo, dentro de los Gastos Sociales- Protección y Promoción social fue de 436,9 millones de euros. Información extraída de los Cuadros resumen del presupuesto de 2024 (<https://hacienda.jcyl.es/web/es/cuadros-resumenes-presupuesto-2024.html>).

¹⁸ (Martínez et al., 2023)

¹⁹ (Martínez et al., 2021)

11.000 trabajadores/as²⁰ representan el 1,1% del total del empleo en la región. Este valor es superior al que representaría en Galicia (0,6%) y en España (0,9%).

- **El empleo asociado a la oferta de servicios sociales y de educación** en Castilla y León representa el 1,3% del empleo, el mismo valor que se observó en Galicia, y el doble que se presentó para el total nacional (0,6%), donde hay que recordar que se refiere sólo a la Economía Social de mercado.
- **En el caso del empleo y la población en el ámbito rural**, las cifras en Castilla y León (0,1%) son inferiores a las de España y Galicia (ambas 0,3%). Este resultado puede venir influido por la mayor superficie rural de la región que supone una distribución más equitativa de empresas de Economía Social y mercantil en los territorios, por lo que el comportamiento diferencial es menor en esta región.
- **En cuanto al valor económico de los beneficios directos e indirectos** del comportamiento diferencial de la Economía Social, en Castilla y León es el 1,5% del PIB, superior a las cifras de Galicia (1,3%) y de la Economía Social en España (0,7% para la Economía Social de Mercado).

²⁰ Cabe señalar que una parte de este diferencial con Galicia se explica porque Castilla y León incluye todos los CEE en la delimitación de la Economía Social, mientras que en Galicia sólo se incluyen los CEE de iniciativa social.

Tabla 8. Comparativa de la valoración del impacto de la contribución de la Economía Social en Castilla y León con la observada en España y Galicia.

	España (2023)	Galicia (2021)	Castilla y León (2024)
IMPACTO EN EL EMPLEO			
Cohesión social			
a. Colectivos con dificultades de acceso al empleo			
Nº de personas que perderían sus empleos	181.444	6.678	11.268
Porcentaje sobre el empleo total	0,9%	0,6%	1,1%
b. Oferta de servicios sociales y de educación			
Nº de personas que perderían sus empleos	129.565	13.955	13.486
Porcentaje sobre el empleo total	0,6%	1,3%	1,3%
Cohesión territorial			
a. Creación de empleo en el ámbito rural			
Nº de personas que perderían sus empleos	73.906	2.749	1.056
Nº de población vinculada a los empleos que se perderían	192.157	7.147	2.641
Porcentaje sobre población rural	0,3%	0,3%	0,1%
IMPACTO MONETARIO			
Beneficios netos totales anuales	11.026.436.326 €	851.196.755 €	1.067.414.809 €
Porcentaje sobre el PIB	0,7%	1,3%	1,9%

Fuente: Abay Analistas

**ANEXO. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL
IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN**

METODOLOGÍA CONTRAFACTUAL PARA LA MONETIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La metodología empleada en este informe se basa en el enfoque de **análisis contrafactual**, que permite estimar la **contribución neta** de los **principios y valores de la Economía Social (ES)** a la utilidad social desdoblada en los ejes de cohesión social y territorial.

El método de estimación del impacto parte de la construcción de dos escenarios:

Escenario real: describe la situación observada de las entidades de Economía Social en Castilla y León, caracterizada por su comportamiento diferencial en empleo inclusivo, estabilidad laboral, salarios, igualdad de oportunidades, localización territorial y especialización en servicios sociales y educativos.

Escenario alternativo (contrafactual): simula qué ocurriría si las mismas entidades de Economía Social perdieran sus valores y principios orientadores, y se comportasen como empresas mercantiles equivalentes en tamaño y sector.

La diferencia entre ambos escenarios constituye el **impacto atribuible a los principios y valores de la Economía Social**. Dicho impacto se mide en dos pasos:

- 1. Cuantificar los diferenciales en empleo y condiciones de trabajo:** número de empleos de colectivos con dificultades de inserción, nivel salarial, brecha de género, estabilidad laboral, localización en zonas rurales, etc. Estos empleos se perderían o verían modificadas sus condiciones laborales en ausencia de los principios de la Economía Social.
- 2. Monetización de los diferenciales:** los efectos medidos en el paso previo se traducen en valores monetarios, distinguiendo entre beneficios y costes directos e indirectos, como se detalla en más adelante.

Este enfoque permite captar únicamente el **valor diferencial generado por la Economía Social** como consecuencia de sus principios fundacionales —primacía de la persona sobre el capital, solidaridad, compromiso con el territorio, igualdad de oportunidades, entre otros—, pero **no mide su aportación económica total**, que es más amplia.

CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN NÚMERO DE EMPLEOS

Para cuantificar el **impacto diferencial**, se parte de la identificación de los efectos diferenciales contrastados en el capítulo I. A partir de ahí, se realiza una primera cuantificación del impacto aproximando el número de personas trabajadoras que perderían su empleo o verían modificadas sus condiciones laborales. Esta primera parte, se considera un impacto directo, medido en personas (resultados en capítulo II.2.).

A modo de ejemplo, a continuación, se presenta el cálculo de los empleos que se perderían si la Economía Social regional se comportase en la contratación de personas mayores de 55 años como las empresas mercantiles (Tabla 9).

Tabla 9. Estimación del número de empleos ocupados por personas mayores de 55 años que se perderían

	Peso medio en plantilla de >55 años	Comportamiento como el GC	Nº de empleados >55 años. Escenario actual	Nº de empleados >55 años. Escenario alternativo	Diferencia en número de empleos
S.A. y S.L. (GC)	21,3%				
Economía Social					
Cooperativas	24,3%	21,3%	2.703	2.364	-338
Sociedades laborales	26,1%	21,3%	854	697	-157
Empresas de inserción			Computado en otro epígrafe		
SAT	24,3%	21,3%	1.456	1.274	-182
CEE			Computado en otro epígrafe		
Mutuas de previsión social	21,2%	21,3%	21	21	0
Asociaciones y fundaciones	22,1%	21,3%	4.426	4.265	-160
ONCE y FONCE	40,6%	21,3%	1.041	546	-495
Total			10.500	9.168	-1.333

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022

Consideración del potencial “efecto desplazamiento”

Un tema relevante en la medición del impacto de los principios y valores de la Economía Social es la consideración de un potencial “efecto desplazamiento”. Es decir, dado que una buena parte de esta aportación diferencial se apoya en la creación de empleo, cabe preguntarse en qué medida estos puestos de trabajo podrían ser ocupados por otras personas no pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo- Si fuera así, las rentas salariales, por ejemplo, que van a sus hogares irían a otras familias, con lo que en realidad los beneficios netos se reducirían notablemente.

Sin embargo, atendiendo al planteamiento metodológico de este trabajo, se considera que este efecto desplazamiento es muy pequeño o nulo ya que:

a) Una gran parte de los puestos de trabajo de la Economía Social se han creado precisamente para dar empleo a estos colectivos (centros especiales de empleo, empresas de inserción, Fundación ONCE, asociaciones de la discapacidad...) y estos puestos no existirían (y, por tanto, no podrían ser ocupados por nadie no perteneciente a estos colectivos) sin las entidades de Economía Social. En este caso el efecto sustitución es cero.

b) Otra parte de los puestos de trabajo de la Economía Social tiene una fuerte vinculación al territorio y a micro explotaciones agrarias, ámbitos en los que las empresas mercantiles muestran un menor interés (ej. comercialización de mínimas cantidades de aceite de oliva procedente de minifundios). Precisamente la cooperativa agraria se crea para poder realizar esta comercialización, que no podría hacerse sin ella.

c) Aun suponiendo que hubiese efecto sustitución en un determinado porcentaje de puestos de trabajo, (por ejemplo, un trabajador de más de 55 años de una cooperativa industrial sería sustituido por uno de 35 años), el resultado no afectaría a la medición. En este caso el puesto de trabajo ocupado por una persona no perteneciente a colectivos prioritarios no realizaría una contribución neta a la cohesión social y, por tanto, no se incluiría en el impacto medido; al igual que tampoco se incluyen otros muchos trabajadores/as de la Economía Social. Cabe recordar que se busca medir la contribución a la cohesión social de la Economía Social (la que descansa en sus valores) y no se incluye toda la contribución económica, que sería muy superior y que sí incluiría todos sus puestos de trabajo, con independencia de las características de quién los ocupe.

CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN TÉRMINOS MONETARIOS

Bajo este enfoque metodológico, **solo se consideran aquellos efectos que modifican la utilidad social, ya sea aumentándola o reduciéndola**, y que, por tanto, representan beneficios o costes netos para la sociedad en su conjunto.

Atendiendo al método de monetización del impacto de esta metodología, se consideran **dos tipos de beneficios y costes** (directos e indirectos), aproximado por las siguientes definiciones (Martínez et al., 2013: 33):

“1. Beneficios directos. Son el valor de los recursos y servicios generados por presencia de la Economía Social. Y que no existirían si fueran empresas mercantiles. A modo enumerativo, entre los beneficios directos se encontrarían el aumento de las rentas de los hogares de las personas empleadas que no trabajarían sin estos principios y los mayores ingresos fiscales y cotizaciones sociales vinculadas a estas rentas.

2. Beneficios indirectos. Son los menores costes, sociales y económicos, derivados de la presencia de la Economía Social. Se incluirían, por ejemplo, el menor gasto en prestaciones contributivas y asistenciales ligadas a situaciones de desempleo y de riesgo o exclusión social.

3. Costes directos. Son el valor de los recursos destinados al fomento de la Economía Social. Se incluyen, por tanto, las subvenciones de carácter directo (al coste salarial de los trabajadores de los centros especiales de empleo, por ejemplo, o las Empresas de Inserción).

4. Costes indirectos. Son el valor de los recursos perdidos por la presencia de la Economía Social.”

A partir de la información de los empleos que se perderían y de las condiciones de trabajo que empeorarían se cuantifican estos beneficios directos e indirectos en euros, combinando fuentes externas de datos (valor actualizado de prestaciones, pensiones, subsidios, ...) e información fiscal (tipos impositivos) (capítulo II.3).

Siguiendo con el ejemplo de los empleos que se perderían si la Economía Social regional se comportase en la contratación de personas mayores de 55 años como las empresas mercantiles, a continuación, se muestra cómo se monetiza este impacto (Tabla 10).

Tabla 10. Estimación de los costes y beneficios directos e indirectos asociados a la pérdida de empleos ocupados por personas mayores de 55 años. Estimaciones realizadas a precios de 2024.

		Hogares	AA.PP.
Nº de empleos de personas mayores de 55 años que se perderían	1.333		
Salario medios (personas de más de 55 años sin discapacidad)	34.620 €		
Rentas salariales	46.148.085 €	46.148.085 €	
Retención media a cuenta (IRPF)	5.970 €		
Ingresos por IRPF	7.955.346 € -	7.955.346 €	7.955.346 €
Cotizaciones sociales	17.144.013 €		17.144.013 €
A cargo de la empresa	14.144.388 €		
A cargo del trabajador	2.999.626 € -	2.999.626 €	
Nº de personas que cobrarían prestaciones por desempleo	853		
Prestación contributiva	413		
Prestación no contributiva	440		
Importe de las prestaciones por desempleo	9.915.014 €		9.915.014 €
Prestaciones contributivas	4.802.585 €		
Prestaciones no contributivas	5.112.429 €		

Fuente: Abay Analistas a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2022

En esta metodología se ha realizado un importante esfuerzo por identificar la mayor parte de los efectos teóricos asociados a los valores de la Economía Social y a su comportamiento diferencial, distribuidos por actores, e incluye los costes y beneficios vinculados a cada uno de ellos (Martínez et al. 2013: 51-55 y 59-64) (Tablas 11 y 12)

Tabla 11. Resumen de los beneficios y costes de los principios de la Economía Social sobre la cohesión social. Detalle por agentes afectados.

EFECTOS SOBRE LA COHESIÓN SOCIAL					
EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO					
	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mujeres mayores de 45 años	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Personas mayores de 55 años	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Personas con bajos niveles de cualificación	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva)	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...)	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.

	<i>Bienestar derivado de la satisfacción personal.</i>	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.		relacionadas con el desempleo.	
Personas con discapacidad	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) <i>Bienestar derivado de la satisfacción personal.</i>	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia...) Mayores posibilidades de cumplimiento de la Ley	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo o la inactividad.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación y de integración social de las personas con discapacidad.
Personas en riesgo o situación de exclusión social	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) <i>Bienestar derivado de la satisfacción personal.</i>	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo o la inactividad.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación y de integración social de las personas en riesgo o situación de exclusión.
EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL EMPLEO					
	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor estabilidad en el empleo	Menor pérdida de renta asociada a los episodios de desempleo o inactividad. Bienestar asociado a la certidumbre laboral y posibilidad creación	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por	Mayores ingresos asociados a mayores niveles de productividad (dado un mayor compromiso) Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores.	Mayor recaudación fiscal y en cotizaciones sociales.	

	proyecto de vida a largo plazo.	la ocupación de una persona próxima.	Menores costes asociados a los accidentes laborales.	Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad.	
Mayor desarrollo de trayectorias profesionales	Aumento de las rentas familiares disponibles		Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores.	Mayor recaudación fiscal asociada a las rentas salariales.	
Mayor grado de satisfacción de empleados y empleadores	Mayor nivel de satisfacción con su trabajo.		Aumento de productividad asociado a mayores niveles de satisfacción. Menores pérdidas asociadas al absentismo y a las bajas por enfermedad. Ingresos asociados a la imagen de marca (mayor satisfacción de clientes y trabajadores)	Menor coste asociado a las bajas por estrés y enfermedad.	Crecimiento económico ligado a las mejoras de productividad y de competitividad obtenidos en las empresas. Bienestar social asociado a una mejor calidad en el trabajo de una parte de la población.
EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor diversidad en puestos directivos (edad, nacionalidad, discapacidad, etc.)	Aumento de las rentas salariales. Satisfacción por el desarrollo de carrera profesional	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Beneficios asociados a las mejores prácticas en la promoción de personas a puestos directivos. Beneficios asociados a una mayor oferta de candidatos/as con experiencia en puestos directivos.		Crecimiento económico asociado a una menor discriminación por sexo, edad, nacionalidad o discapacidad. Bienestar social vinculado a mayores niveles de igualdad de oportunidades.

Menor discriminación laboral de las mujeres de entre 35 años y 44 años	Aumento de las rentas salariales. Satisfacción por el desarrollo de carrera profesional	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Beneficios asociados a la mayor satisfacción de las mujeres en el trabajo.	Menores costes asociados a menores episodios de desempleo y/o inactividad.	Crecimiento económico asociado a una menor discriminación por sexo. Bienestar social vinculado a mayores niveles de igualdad de oportunidades. Posibilidad de mayores tasas de natalidad.
Mayor facilidad para las excedencias	Satisfacción por las mayores oportunidades de conciliación de vida personal y laboral	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Costes de reemplazo asociados a la excedencia. Beneficios asociados a la permanencia de las personas con hijos/as en el empleo (mayor estabilidad de la plantilla a medio plazo).		Bienestar social asociado a la mejor conciliación de la vida personal y laboral. Posibilidad de mayores tasas de natalidad.
EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE SERVICIOS SOCIALES					
	Hogares (usuarios/as)	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor oferta de servicios ligados a la atención de personas mayores y con discapacidad	Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades (oferta de servicios)	Menor dedicación de recursos (tiempo dedicado a la atención, de búsqueda de servicios, etc.) Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades de una persona próxima.		Menores costes asociados a la provisión de nuevos servicios que atienden necesidades no satisfechas de la población (ayuda a domicilio frente a plaza de residencia, etc.) Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales vinculados a la existencia de nuevos oferentes. Menores costes asociados a una provisión privada del servicio.	Bienestar social ligado a una mejor y mayor satisfacción de las necesidades de la población.

Mayor oferta de servicios ligados a la integración social	Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades (oferta de servicios)	Menor dedicación de recursos (tiempo dedicado a la atención, de búsqueda de servicios etc.) Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades de una persona próxima.		Menores costes asociados a la provisión de nuevos servicios que atienden necesidades no satisfechas de la población (ayuda a domicilio frente a plaza de residencia, etc.) Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales vinculados a la existencia de nuevos oferentes. Menores costes asociados a una provisión privada del servicio.	Bienestar social ligado a una mejor y mayor satisfacción de las necesidades de la población.

	Costes y beneficios directos
	Costes y beneficios indirectos
	Costes y beneficios indirectos intangibles

Fuente: Martínez et al. (2013)

Tabla 12. Resumen de los beneficios y costes de los principios de la Economía Social sobre la cohesión territorial. Detalle por agentes afectados.

EFECTOS SOBRE LA COHESIÓN TERRITORIAL					
CREACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO EN CIUDADES INTERMEDIAS Y ZONAS RURALES					
	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor empleo rural (directo)	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar empleo en su entorno.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) a la persona desempleada o inactiva. Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,)	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación. Bienestar social ligado a mayores niveles de igualdad de oportunidades por territorios. Bienestar asociado a mayores oportunidades de elección del ámbito de residencia.
Mayor estabilidad en el empleo rural	Menor pérdida de renta asociada a los episodios de desempleo o inactividad. Bienestar asociado a la certidumbre laboral y posibilidad creación proyecto de vida a largo plazo.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) a la persona desempleada o inactiva. Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayores ingresos asociados a mayores niveles de productividad (dado un mayor compromiso) Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores. Menores costes asociados a los accidentes laborales. Menores costes asociados a los accidentes laborales.	Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad.	
Mayor retribución media del empleo rural	Aumento de las rentas familiares disponibles.			Mayor recaudación fiscal asociada a las rentas salariales.	Bienestar social asociado a una mejor calidad en el trabajo de una parte de la población.

Mujeres empleadas	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayor oferta de trabajadores y con una mayor heterogeneidad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Jóvenes empleados	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayor oferta de trabajadores y con una mayor heterogeneidad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación.
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA RURAL					
	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor diversificación de la economía rural	Acceso a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda).	Acceso a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda)	Mayores ingresos asociados a nuevas actividades (turismo rural, ocio, culturales etc.)	Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad (al variar el impacto del shock entre los diversos sectores económicos). Mayores ingresos fiscales y por cotizaciones asociados a nuevas actividades (turismo rural, ocio, culturales, etc.)	Acceso del conjunto de la población a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda)
Proporcionar servicios adaptados a las necesidades locales	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva)	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) a la persona desempleada o inactiva. Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades	Ingresos derivados del mayor conocimiento de la demanda.	Aumento ingresos fiscales. Menores costes al ser sustituida determinada provisión pública por privada.	Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades

	Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades.	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.			
Mayor capitalización de la economía rural	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.	Mejora de la competitividad empresarial.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.
Capacidad de movilización de los mejores recursos disponibles en la zona	Satisfacción por la mejor adecuación del empleo a sus habilidades.	Satisfacción por la situación anímica de la persona ocupada próxima.	Ingresos derivados de una mayor competitividad.		Mejora de la eficiencia. Bienestar asociado al adecuado aprovechamiento de los recursos, naturales y humanos.
Acompañamiento y aprovechamiento del desarrollo tecnológico	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes, pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes, pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.	Ingresos derivados de una mayor competitividad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes, pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.
Mayor reinversión de beneficios en la Comunidad	Aumento de la formación del personal (por la reinversión de parte de los beneficios)	Bienestar asociado al disfrute de determinados bienes que, o bien no eran accesibles antes, o bien se reduce su precio.	Ingresos asociados a la imagen de marca (mayor satisfacción de clientes y trabajadores)	Menores costes al ser sustituida determinada provisión pública por privada (determinados servicios sociales y culturales, medioambientales, ...)	Bienestar asociado al disfrute de determinados bienes que, o bien no eran accesibles antes, o bien se reduce su precio.

	MANTENIMIENTO DE LA POBLACIÓN RURAL				
	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Menor envejecimiento	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados, adaptados a las necesidades y deseos de los miembros de la familia de diversas edades.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados.	Mayor oferta de trabajadores. Mayores ingresos globales (al ser la demanda mayor y más diversificada, permite que los productores se centren en uno o varios nichos de mercado, no compitiendo todos por los mismos bienes y servicios)	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste por provisión bienes y servicios, por mayor eficiencia en el uso de recursos (al estar mejor distribuida la población) y/o por proveerlos el Sector Privado.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados para cualquier miembro de la sociedad. Bienestar asociado a la conservación de tradiciones y patrimonio histórico-artístico.
Disminución presión sobre áreas urbanas	Menor dedicación de recursos (monetarios, como alquiler, tiempo...) respecto a la opción de vivir en zonas urbanas. Revalorización de sus propiedades inmobiliarias en áreas rurales. Mejora de la calidad de vida.	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. Bienestar asociado a la satisfacción de mantener al entorno próximo cercano territorialmente.	Mayor oferta de trabajadores. Mayores ingresos por mayor volumen de negocio.	Menores costes asociados a la aglomeración urbana (contaminación, ineficiencias en la gestión de recursos públicos derivado de la sobreexplotación en áreas urbanas e infrautilización en áreas rurales...)	Menores costes asociados a la aglomeración humana (contaminación, empeoramiento calidad recursos escasos, costes de transportes de estos desde origen a destino, ...)
Aumento de la demanda por incremento de la población.	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva)	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) a la persona desempleada o inactiva. Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayores ingresos por mayor volumen de negocio.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados para cualquier miembro de la sociedad.
Mayor homogeneidad en la distribución de infraestructuras	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo) Bienestar asociado a una mejora de las infraestructuras.	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo)	Accesibilidad a nuevos mercados. Menores costes de producción y de transporte.	Menores costes derivado de la mayor eficiencia en el uso del conjunto de infraestructuras (se evita infrautilización en áreas rurales y sobreexplotación en áreas urbanas)	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo) Bienestar asociado a una mejora de las infraestructuras.

		Bienestar asociado a una mejora de las infraestructuras.			
Conservación de patrimonio histórico-artístico y cultural (conservación de edificios, mantenimiento de actividades...)	Revalorización del propio patrimonio heredado. Aumento de las rentas familiares. Satisfacción derivada del aprovechamiento de las habilidades poseídas. Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar un empleo en su entorno y acorde a sus habilidades y/o preferencias.	Revalorización del propio patrimonio heredado. Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima. Bienestar asociado al disfrute de las culturas y tradiciones.	Oferta de trabajadores cualificados. Oferta inmobiliaria y posibilidad nuevos negocios ligados al turismo rural. Ingresos derivados de las mayores oportunidades de negocio.	Menores costes en materia de conservación. Menores costes en materia de preservación y fomento de las culturas y tradiciones. Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar asociado al disfrute del patrimonio histórico artístico.
Conservación del medio ambiente	Aumento de las rentas familiares a largo plazo. Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar un empleo en su entorno y acorde a sus habilidades y/o preferencias.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Garantía ingresos a largo plazo. Ingresos derivados de las mayores oportunidades de negocio.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales a largo plazo. Menores costes asociados al mantenimiento y recuperación biodiversidad y al freno al calentamiento global.	Bienestar asociado al disfrute por el mantenimiento y recuperación biodiversidad y el freno al calentamiento global.

	Costes y beneficios directos
	Costes y beneficios indirectos
	Costes y beneficios indirectos intangibles

Fuente: Martínez et al. (2013)

OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Además del detalle ofrecido en los epígrafes previos, a continuación, se hacen explícitas otras hipótesis a considerar tanto en la cuantificación del impacto en términos de empleo como en términos monetarios:

- Dado que la metodología sólo contabiliza valores netos en utilidad social, no se computan las transferencias entre agentes, ya que no generan nueva riqueza, sino una mera redistribución de recursos. En consecuencia, el análisis evita el doble cómputo y centra la valoración en la creación real de valor adicional atribuible a los principios de la Economía Social. Por ejemplo, la retribución salarial de los colectivos vulnerables se computa en las rentas de los hogares (aumento de la utilidad social), pero no como coste en las empresas (no hay pérdida de utilidad social).
- Para aproximar los efectos asociados a la especialización sectorial de la Economía Social, la simulación compara la presencia de la Economía Social en estas actividades con su presencia media en el conjunto de la economía de la región.
- En general, las situaciones se basan en valores promedio (o mediana, como en los salarios).
- Para especificar los aspectos más característicos de los distintos tipos de entidad de Economía Social, los cálculos se realizan con el máximo nivel de desagregación y, posteriormente, se agregan. Se aplican los mismos criterios a grupos específicos de trabajadores o contratos sujetos a políticas públicas en materia de ayudas (subvenciones, políticas de reducción de costes, etc.). Existen efectos con importantes áreas de intersección, que se solapan en cuanto a los beneficiarios o las áreas afectadas. Dichas intersecciones se han tenido en cuenta en la evaluación económica para evitar duplicidades en el cálculo.
- En cuanto a la cohesión territorial, el elemento clave es la contribución de la Economía Social a la actividad económica y al empleo en las zonas rurales, ya que otros efectos son transversales a la cohesión social o, hasta la fecha, demasiado difíciles de aislar y cuantificar. Estas limitaciones están vinculadas a la dificultad teórica de cuantificar los efectos intangibles.

DIFERENCIAS CON OTRAS METODOLOGÍAS: COMPARACIÓN CON EL ANÁLISIS INPUT-OUTPUT (TIO)

La metodología contrafactual aplicada en este informe se diferencia de enfoques más habituales, como el análisis mediante Tablas Input-Output (TIO). Mientras que las TIO sirven para calcular el impacto económico total de un sector sobre la economía regional o nacional —incluyendo efectos directos, indirectos e inducidos sobre la producción, el empleo o la renta—, la metodología contrafactual busca algo distinto: medir únicamente el **impacto diferencial atribuible a los valores de la Economía Social**, es decir, aquello que no existiría si estas entidades se comportaran como empresas mercantiles convencionales.

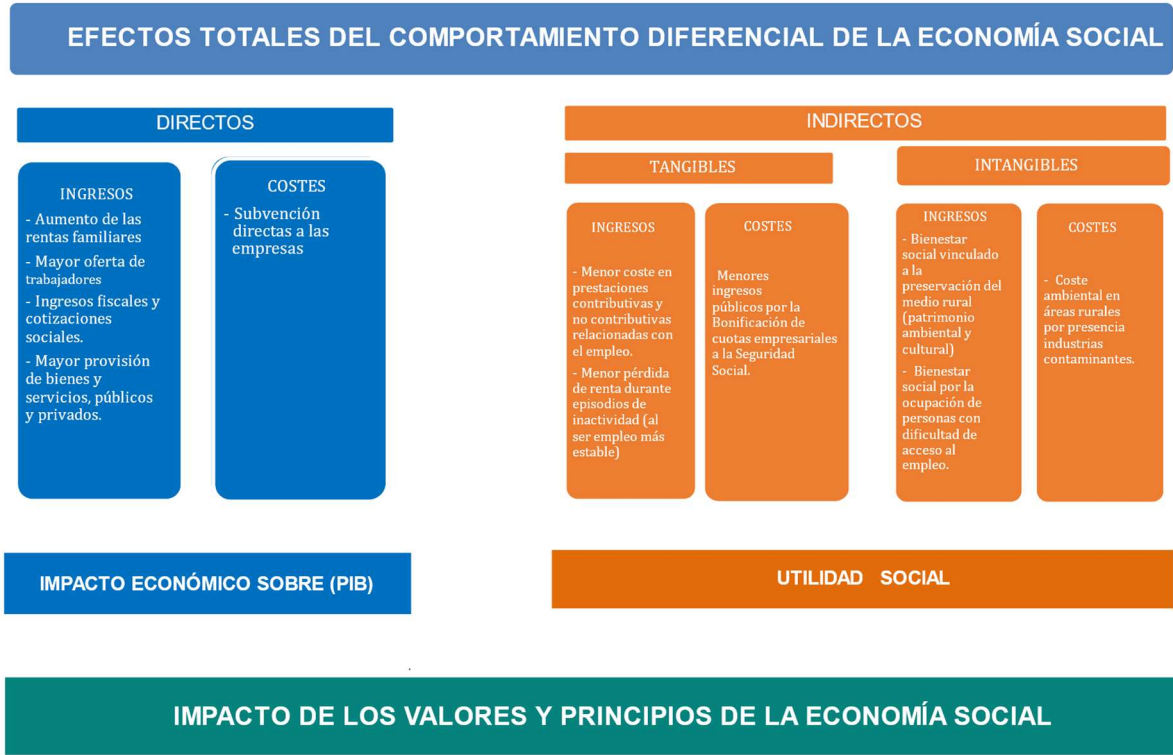
Esta diferencia de objeto se refleja también en la naturaleza de los impactos que se capturan. Los modelos Input-Output se centran en variables económicas estrictamente convencionales, como la generación de producción o la creación de empleo en términos agregados, sin incorporar necesariamente dimensiones sociales o territoriales. El enfoque contrafactual, en cambio, añade precisamente esas dimensiones, poniendo en valor la creación de empleo inclusivo, la reducción de la brecha de género, la estabilidad laboral o la capacidad de fijar población en el medio rural.

En cuanto a la causalidad, el análisis TIO muestra interdependencias entre sectores, pero no permite establecer de manera clara qué parte de los resultados económicos se debe a los principios y valores de la Economía Social. La metodología contrafactual, en cambio, sí lo hace, porque compara de forma explícita el comportamiento de las entidades de la ES con un grupo de control de empresas mercantiles de características similares.

Por todo ello, también difiere el resultado final que se obtiene. Las Tablas Input-Output aportan una estimación del peso económico agregado de un sector en el conjunto de la economía, mientras que el enfoque contrafactual permite valorar en términos monetarios el **valor social adicional generado por la Economía Social**. De este modo, ambas metodologías no son sustitutivas, sino complementarias: la primera muestra la magnitud económica de la ES y la segunda revela el valor diferencial de sus principios en la sociedad y el territorio.

En resumen, esta metodología con contrafactuales busca medir la **contribución de los principios de la Economía Social a la utilidad social** (no confundir con su aportación económica total) y computa sólo efectos diferenciales. Aun así, algunas de las partidas consideradas sí tienen un **efecto directo en el PIB** (por ejemplo, las rentas salariales de empleo inclusivo o de los colectivos con dificultades de acceso al empleo). No obstante, como se viene señalando, esta metodología, además, se adentra en el concepto de **utilidad social**, y recoge **efectos indirectos** que no se reflejan en el PIB, que son tangibles e intangibles (Figura 6).

Figura 6. Efectos totales del comportamiento diferencial de la Economía social y su reflejo en el PIB y en la utilidad social



Fuente: Abay Analistas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arena, M., Azzone, G. y Bengo, I. (2015): Performance Measurement for Social Enterprises, *Voluntas*, 26: 649. <https://doi.org/10.1007/s11266-013-9436-8>.

Castro, R., Santero, R., Martínez, M.I. & Guilló, N. (2013): Impacto socioeconómico de las empresas de la Economía Social en España. Una valoración cuantitativa de sus efectos sobre la cohesión social, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 79, 35-58.

Castro, B., Santero, R., Martínez, M.I. y de Diego, P. (2019): From the economic to the social value contribution of the Social Economy Methodological approach of assessment of the social value created, with an application to Spain. https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2019/06/190_Castro_From-the-economic-to-the-social-value-En.pdf

Castro, R.B., Santero, R., Martínez, M.I. y de Diego, P. (2020). From the economic to the social contribution of the Social Economy. Monetary assessment of the social value created for the Spanish economy., CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 100, 31-65. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.100.18163.

Comisión Europea (2021): Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social. COM(2021) 778 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0778>

Comisión Europea (2024): European Innovation Council and SMEs Executive Agency, Carini, C., Galera, G., Tallarini, G., Chaves Avila, R. et al. (2024): Benchmarking the socio-economic performance of the EU social economy – Improving the socio-economic knowledge of the proximity and social economy ecosystem, Publications Office of the European Union <https://data.europa.eu/doi/10.2826/880860>

Martínez, M.I., Castro, R.B, Alemán, D., Guilló, N. y Santero, R. (2013): El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social. Madrid: Fundación Escuela de Organización Industrial.

Martínez, M.I., de Diego, P., Castro, R.B. y Santero, R. (2020): Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España. Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), Madrid.

Martínez, M.I., Santero, R. y Castro, R.B. (2021): El impacto socioeconómico de los principios y valores de la Economía Social gallega. (<https://foroesgal.org/archivo/docs/Informe%20impacto%20valores%20ES.pdf>)

Martínez, M.I., Santero, R. y Castro, R.B. (2023): Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España 2023. Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), Madrid. <https://www.cepes.es/files/publicaciones/141.pdf>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023): Muestra Continua de Vidas Laborales. Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2023): Estrategia Española de Economía Social 2023-27. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

OCDE (2021): "Social impact measurement for the Social and Solidarity Economy: OECD Global Action Promoting Social & Solidarity Economy Ecosystems", OECD Local Economic and Employment Development (LEED) Papers, No. 2021/05, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/d20a57ac-en>.

OCDE (2023): Policy Guide on Social Impact Measurement for the Social and Solidarity Economy, Local Economic and Employment Development (LEED), OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/270c7194-en>.

Retolaza, J.L., San-Jose, L. y Ruiz-Roqueñi, M. (2015): Monetizing the social value: theory and evidence, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 83, 43-62.

Serrano, M.E.y Retortillo, O. (coords.) (2024): El impacto socioeconómico de los principios y valores de la economía social en Castilla y León. Ediciones Universidad de Valladolid.
<https://www.publicaciones.uva.es/index.php/eduva/catalog/view/3045/3111/406>

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Presencia de mujeres, mayores de 45 y personas con discapacidad en las empresas y entidades de la Economía Social y en las empresas mercantiles. Porcentaje sobre el total.	12
Tabla 2. Trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta ajena en la Economía Social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Castilla y León.....	13
Tabla 3. Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en la Economía Social y de la economía mercantil en Castilla y León. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.	14
Tabla 4. Importancia de la Economía Social en la economía rural de Castilla y León. Porcentaje sobre el total de empresas, el empleo y las personas ocupadas residentes en ciudades intermedias y zonas rurales.....	16
Tabla 5. Contribución de los principios de la Economía Social a la cohesión social. Impacto contabilizado en número de personas.	21
Tabla 6. Contribución de los principios de la Economía Social a la cohesión territorial. Impacto contabilizado en número de personas.	22
Tabla 7. Contribución anual de los principios y valores de la Economía Social a la economía regional. Impacto contabilizado en euros a precios de 2024.....	26
Tabla 8. Comparativa de la valoración del impacto de la contribución de la Economía Social en Castilla y León con la observada en España y Galicia.....	32
Tabla 9. Estimación del número de empleos ocupados por personas mayores de 55 años que se perderían.....	35
Tabla 10. Estimación de los costes y beneficios directos e indirectos asociados a la pérdida de empleos ocupados por personas mayores de 55 años. Estimaciones realizadas a precios de 2024.....	37
Tabla 11. Resumen de los beneficios y costes de los principios de la Economía Social sobre la cohesión social. Detalle por agentes afectados.	38
Tabla 12. Resumen de los beneficios y costes de los principios de la Economía Social sobre la cohesión territorial. Detalle por agentes afectados.....	43

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Fases del análisis de impacto socioeconómico.	7
Figura 2. Análisis con grupos de control y tamaños muestrales.	9
Figura 3. Comportamiento diferencial de las entidades y empresas de Economía Social que determina su aportación a la cohesión social y territorial.....	10
Figura 4. Ubicación de las empresas y lugar de residencia de sus trabajadores por ámbito geográfico en Castilla y León. Detalle para la Economía Social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total.....	15

Figura 5. Metodología para la medición del impacto de los principios y valores de la Economía Social..... 18

Figura 6. Efectos totales del comportamiento diferencial de la Economía social y su reflejo en el PIB y en la utilidad social 50